

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lima, 14 de Junio del 2018

RESOLUCION GERENCIAL N° 000125-2018-GAD/ONPE

CONSIDERANDO :

Que, es necesario designar a los señores CALLEJA CARRASCO VICTOR RAUL con DNI N° 27434265 y MASIAS ALBURQUEQUE MELISSA ANAEL con DNI N° 42691105 como nuevos responsables titulares de la cuenta bancaria de reversión de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE - PIURA (ODPE PIURA) así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución Gerencial N° 070-2016-GAD/ONPE de fecha 13 de enero de 2016;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, el señor CALLEJA CARRASCO VICTOR RAUL quien desempeña el cargo de Jefe de la ODPE PIURA y la señora MASIAS ALBURQUEQUE MELISSA ANAEL, quien desempeña el cargo de Administrador de la ODPE PIURA designados mediante la Resolución Jefatural N° 103-2018-JN/ONPE de fecha 11 de junio de 2018 y la Resolución Gerencial N° 134-2018-GCPH/ONPE de fecha 12 de junio de 2018, quienes harán las veces de Administrador y Tesorero respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público;

Con el visto de la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Designar a partir de la fecha, a los señores CALLEJA CARRASCO VICTOR RAUL - Jefe de la ODPE PIURA y a MASIAS ALBURQUEQUE MELISSA ANAEL - Administrador de la ODPE PIURA, en reemplazo de los señores CASTRO SANCHEZ MAGDALENA y SOLANO COELLO ROLANDO GILMER respectivamente, como responsables titulares para el manejo de la cuenta bancaria de reversión de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE - PIURA (ODPE PIURA).

Artículo Segundo.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de la cuenta bancaria de reversión de la Oficina Nacional de Procesos Electorales que se detalla a continuación, vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

ODPE	MNE	Código TP	Cta. Cte.
ONPE - PIURA (ODPE PIURA)	400 706	303 745	00-631-057047

1. De los Titulares

Apellidos y Nombres	Cargo
a. CALLEJA CARRASCO VICTOR RAUL	JEFE DE LA ODPE PIURA
b. MASIAS ALBURQUEQUE MELISSA ANAEL	ADMINISTRADOR DE LA ODPE PIURA

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

cc: HEBER GUIDO ROA OJEDA - Secretaria General
MIGUEL MARTIN SEMINARIO REYNA - Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas

(NRV/iil)

